

# 100 BOLETINES TÉCNICOS PUBLICADOS 2009 - 2022



Con la aparición del número 100 del Boletín Técnico CATAMP/CIPET el medio de comunicación técnica con nuestros asociados y con las instituciones del sector del Transporte Carretero de Cargas Peligrosas hemos cumplido ampliamente durante estos 13 años (el 1er número apareció en el año 2009), con algunos de los objetivos del accionar de CATAMP:

La capacitación y profesionalización del sector

La seguridad operativa del servicio

Es por ello que con alegría festejamos este número 100 puesto que no es muy fácil encontrar un medio de este tipo que no se financia con publicidad paga y haya podido sortear los avatares económicos y no haber dejado de aparecer durante estos años.

Debemos felicitar al Ing. Oscar Bourquin creador y Director del Boletín Técnico por sus esfuerzos y persistencia en la presentación de los variados temas que ha cubierto el boletín.

Saludos,



Dr. Guillermo Canievsky  
Presidente de CATAMP



### **Boletines Técnicos CATAMP/CIPET sobre Transporte de Cargas Peligrosas**

Durante el año 1989 en el marco de una discusión salarial, el sindicato de choferes había presentado un pedido de incremento de los sueldos del 20% superior para los choferes de cargas peligrosas. Ante esa necesidad FADEEAC decide promover la creación de una cámara de empresarios transportistas de Cargas peligrosas y así se crea CATAMP.

Pasado los años, una vieja aspiración de varios transportistas asociados a CATAMP, de poder asistir a aquellas empresas cuyos vehículos y choferes sufrían accidentes o incidentes, se decide encarar su análisis. Un grupo especial dirigido por el Ing. Oscar Bourquin se encarga del proyecto que finalmente el 15 de abril de 2008 comienza a funcionar con el apoyo de la Dirección de Defensa Civil del Ministerio del Interior, representada por el Com. Gral.(R) Héctor Rago como el Centro de Información de Emergencias en el Transporte. (CIPET)

La necesidad de capacitar a los operadores del CIPET, en un principio solo suboficiales de Prefectura Naval se realizó en las instalaciones de esa institución y en las de CATAMP, llevó a redactar artículos técnicos que le sirvieran de consulta a los operadores. Así nacieron los boletines técnicos que en un principio estaban dirigido solo a los operadores del CIPET. Luego se decidió enviarlos también a las empresas asociadas, empresas adheridas al CIPET,

### **Títulos**

Dentro de los títulos de los 100 boletines técnicos tenemos aquellos dedicados a:

- Normativas y Buenas Prácticas sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas.
- Recomendaciones sobre el transporte de los principales grupos de cargas peligrosas que circulan por nuestras rutas: Combustibles líquidos y gaseosos.
- Sugerencias a Bomberos sobre las diferentes situaciones con la información disponible ante accidentes y sobre simulacros.
- Recomendaciones sobre seguridad ante emergencias diversas. radiactivas, patogénicos, explosivas, etc.



Escaneá el **código QR**  
para ver todos los  
boletines publicados

### **Quienes participaron en su redacción**

Participaron en su preparación profesionales de instituciones relacionadas con el transporte de cargas peligrosas dentro de los que podemos mencionar al Ing. Pablo Billordo (consultor), la Ing. Gladys Rizzi (DGM), Praxair Argentina SA, Superintendencia de Riesgos de Trabajo, Comisión Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, CEAMSE, CIQyP, IRAM, Dirección Nacional de Gas Licuado, ARN, etc. además de los asesores técnicos de CATAMP.

### **Quienes los reciben**

Reciben estos boletines las empresas asociadas y adherentes de CATAMP y del CIPET, reparticiones públicas relacionadas con el transporte de cargas, bomberos voluntarios de todo el país, capacitadores de CATAMP y de cámaras de FADEEAC, profesionales de Seguridad de empresas de transporte de cargas, etc.

# ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y ALGUNOS MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA CONDUCCIÓN



Estas enfermedades producen efectos en el personal y consecuencias en la productividad y seguridad en las empresas entre ellas las transportistas. En las empresas transportistas las consecuencias pueden ser mayores debido a los posibles accidentes viales generados. Creemos necesario advertir la importancia de su prevención y tratamiento poniendo de manifiesto los efectos y sectores a los que afecta.

## 1. Alcoholismo

El alcoholismo es una enfermedad crónica producida por el consumo incontrolado de bebidas alcohólicas (contienen alcohol etílico: etanol).

El alcohol etílico o etanol es un tóxico depresor del sistema nervioso central. Al beber las primeras copas de bebidas alcohólicas, y aunque uno no lo note:

- Embota los sentidos, altera la percepción y disminuye la capacidad de atención.
- Se alargan los tiempos de reacción, por lo que las respuestas y maniobras se hacen más lentas y torpes.
- La visión se ve afectada, en especial, empeora la visión periférica (a los lados), se hace más lenta la adaptación a los cambios de luz (por ej. en caso de encandilamiento)
- Se perciben con dificultad los tonos rojos (tardan en reconocerse las luces rojas del semáforo, las luces de posición y las de freno).
- Genera una falsa sensación de seguridad, con errores de juicio e interpretación, que predispone a excesos de velocidad y a todo tipo de violaciones a las normas de seguridad en el tránsito.



La responsabilidad de los choferes profesionales de cargas o pasajeros debe inducirlo a no ingerir bebidas alcohólicas antes y durante su tarea profesional.

Produce trastornos físicos y psíquicos que afectan los ámbitos:

- **Familiar:** esposa, hijos, padres hermanos
- **Social:** amigos, conocidos
- **Laboral:** compañeros, jefes, supervisores, etc.

Produce física y psíquicamente:

- Deseo insaciable de tomar bebidas alcohólicas
- Pérdida de control
- Luego de la abstinencia produce en diferentes grados vómitos, sudor, temblor, ansiedad, etc.
- Mejora cuando vuelve a tomar pero debe aumentar la cantidad para mejorar

Daños que produce en el mundo. Estadísticas generales

• Accidentes de tránsito	60%
• Violencia con la pareja	50%
• Maltrato a los niños	30%
• Conductas delictivas: peleas, robos, etc	
• Accidentes de trabajo	30%

Tomar cuando se maneja o trabaja produce:

- Falta de atención produce errores en la conducción que pueden producir choques
- Discusiones
- Peleas
- Arrestos

En Argentina accidentes de tránsito que produce por año promedio

• Muertes totales	8/10.000
• Muertes causados por el alcoholismo	6.000
• Incapacitados permanentes	30.000
• Incapacitados permanentes	18.000

En Argentina otros daños que produce:

• Internaciones producto del alcoholismo	30%
• Gastos en salud en alcohólicos	8 veces más

En las empresas

• Rendimiento laboral	Baja un 30%
• Productividad	Baja un 10%

Consecuencias laborales y sociales

- Ausentismo
- Trabajo no productivo
- Accidentes de trabajo



- Agresiones y robos
- Suspensiones

#### Problemas familiares

- Violencia familiar
- Divorcio
- Problemas económicos
- Endeudamiento
- Fraude
- Reducción del salario por suspensiones, etc.
- Reducción actividad sexual, impotencia

#### Problemas psíquicos

- Insomnio
- Ansiedad
- Intento de suicidio
- Depresión
- Amnesia
- Accidentes
- Alucinaciones
- Convulsiones
- Delirium tremens

#### Consecuencias posibles a la salud

- Hepatitis
- Gastritis
- Arritmia cardíaca
- Demencia
- Cirrosis
- Diabetes
- Hipertensión
- Hígado graso

#### Ley y Decreto de Tránsito

- Tolerancia de alcohol en sangre ¡¡ 0 % !!
- Esto significa ni una copa in una gota de alcohol

#### Prevención

- Control periódico con alcoholímetro y control del aliento por el supervisor
- Conocer a la familia y a los compañeros de trabajo
- Dialogar sobre el tema con el personal y su familia
- Promover la participación en instituciones tipo Alcohólicos Anónimos o similares

## Normativa sobre alcoholismo en el transporte

La Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.447/1995 en su artículo 48 inciso a) establece :

“ Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacciones o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir cualquier tipo de vehículo con una alcoholemia superior a 500 mg por litro de sangre. Para quienes conduzcan motocicletas o ciclomotores queda prohibido hacerlo con una alcoholemia superior a 200 mg por litro de sangre.

**Para vehículos destinados al transporte de pasajeros, de menores y de carga queda prohibido hacerlo cualquiera sea la concentración por litro de sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante método aprobado a tal fin por el organismo sanitario.”**

## 2. Drogadicción

Es una enfermedad crónica producida por el consumo incontrolado de drogas de abuso.

En la última década a nivel mundial los expertos coinciden en que fracasaron las políticas de drogas basadas en la prohibición y la criminalización del consumo. Se debe transitar desde una visión abstencionista y centrada en las sustancias psicoactivas, hacia un enfoque de reducción de riesgos y daños que ponga el foco en la educación para la salud y su cuidado.

Las drogas de abuso más comunes son marihuana y cocaína. En el BT N° 69 Control del transporte de precursores químicos se presenta un listado casi completo de estas drogas consumidas. Un capítulo aparte merece el uso del coqueo (mascado de hojas de coca).



### Marihuana

La planta cannabis que desde tiempos inmemoriales se usaba como tabaco para fumar actuando sobre el Sistema Nervioso Central aumenta la sensación de bienestar o euforia, acompañada de relajación y sueño. Se altera la memoria corto plazo y la capacidad de realizar tareas que requieren varios pasos mentales para alcanzar una meta. Se confunde pasado, presente y futuro. El tiempo parece transcurrir más lentamente. Hay sensación de despersonalización con extrañeza e irrealidad sobre el propio ser.

Un aumento de la dosis puede producir alucinaciones,, delirios y/o síntomas paranoides. Los consumidores de marihuana suelen experimentar aumento del apetito, sequedad de la boca y una aumento de la percepción de los sentidos. Produce aumento de la frecuencia cardíaca y disminución de la presión arterial. En la piel inhibe la sudoración y aumenta ligeramente la temperatura corporal.



Ante estos síntomas se recomienda reposo y atención médica.

### **Cocaína**

El clorhidrato de cocaína es un producto sintético derivado de las hojas de coca que se usa como anestésico local. Es un estimulante del Sistema Nervioso Central utilizado por vía nasal y parenteral en medicina. Su consumo produce euforia, sensación de aumento de la fuerza física, capacidad mental y no se siente necesidad de alimentarse ni de dormir. El aumento del consumo produce desconfianza, sensación de estar observado o vigilado. Pueden ocurrir alteraciones de la percepción y alucinaciones. Entre 4 a 8 horas del consumo, se produce pérdida de energía, cansancio y sedación. La intoxicación aguda puede producir convulsiones. En el sistema circulatorio aumenta la frecuencia cardíaca y la presión arterial. La intoxicación aguda puede producir arritmias cardíacas.

Ante estos síntomas se recomienda reposo y atención médica.

### **Prevención de la drogadicción**

- Control médico ante sus síntomas
- Conocer a la familia y a los compañeros de trabajo
- Dialogar sobre el tema con el personal y sus familias
- Promover la participación en instituciones tipo Narcóticos Anónimos o similares

### **Normativa sobre Drogadicción en el transporte**

No existe norma que regule el tema de drogadicción o de medicamentos que afecten a la conducción en Seguridad Vial o en Seguridad y Salud en el Trabajo . Sugerimos legislar.

### **Mascado de hojas de coca**

Coquear o mascar coca es una práctica y hábito social, ritual y medicinal, en la que un pequeño bolo de hojas de coca es colocado en la boca entre mejilla y mandíbula. Se masca en ciertas zonas de Bolivia, Perú, Argentina y Chile y en pueblos indígenas de Ecuador y Colombia, para evitar o disminuir los efectos causado por la falta de oxígeno en la atmósfera a grandes alturas, disminuir los efectos de la fatiga, el hambre y la indigestión. La costumbre de mascar el bolo de hojas de coca se denomina habitualmente coquear, y coqueros a las personas que la practican.

Por lo general, el mascado va acompañado por la introducción en la boca de una pequeña cantidad de bicarbonato de sodio, cal, o las cenizas de una planta quemada conocida como lejía, se trata de cenizas de quinoa, para aumentar el efecto. Muchos trabajos que requieren de esfuerzo físico como la conducción de camiones y omnibus de larga distancia, construcción, minería, y ocupaciones similares han adoptado la costumbre de mascar o acullicar. En el norte de Argentina y más al sur también se mantiene la tradición del coqueo. En el sector, esta práctica social esta muy extendida. El consumo de hoja coca en forma de mascado no es considerado como consumo de estupefacientes y se halla descripto en la Ley Nacional Argentina N°23737/1989, que en su artículo 15 expresa :“La tenencia y el consumo de hojas de coca en su estado natural, destinado a la práctica del coqueo o masticación, o a su empleo como infusión, no será considerada como tenencia o consumo de estupefacientes.”

No hay dudas que el coqueo afecta la conducción por lo que creemos que habría que modificar la legislación.

### 3. Medicamentos que afectan la conducción

El Boletín Técnico de CATAMP/CIPET N° 71 titulado “Algunos medicamentos afectan la conducción”, se ocupa de este tema.



Estos medicamentos pueden producir desinhibición, caída del nivel de atención que no son advertidos por el chofer con graves consecuencias también.

Ing. Oscar Bourquin  
Asesor Técnico de CATAMP